



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 15/2019**  
**ACTOR: MUNICIPIO DE LA ANTIGUA,**  
**VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a diecisiete de enero de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
<p>Escrito de José Cruz Lagunez Sánchez, Olivia Melchor Colorado, Lorenzo López, Uriel Samuel Cruz Roque, Margarita de Triana Carrión Carrillo, Inocensia Dinorath Morales Zarrabal, quienes se ostentan, respectivamente, como Presidente Municipal, Síndica Única y regidores Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, del Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Anexos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copias certificadas del sumario, así como páginas dieciséis y diecisiete de la Gaceta Oficial de Veracruz de Ignacio de la Llave, de veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.</li> <li>2. Copias certificadas del sumario, así como páginas dos, catorce y quince de la Gaceta Oficial de la entidad, de treinta de enero de dos mil dieciocho.</li> <li>3. Copias certificadas de los "INGRESOS ORDINARIOS, INGRESOS EXTRAORDINARIOS Y APORTACIONES FEDERALES, PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN EJERCICIO FISCAL 2018", suscrito por el Presidente, Tesoreros, y Contralora, todos del Municipio del Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave.</li> <li>4. Resumen de pago por cumplimiento de laudos y juicios laborales en contra del Ayuntamiento de La Antigua y a favor de diversos actores, suscrito por el Director de Área Jurídica del Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave.</li> <li>5. Relación de juicios en proceso promovidos en contra del Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave, suscrito por el Director del Área Jurídica de la municipalidad.</li> <li>6. Copia simple del acta relativa a la diligencia de reinstalación y requerimiento, levantada el dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho por María Luisa Velasco López, actuaría adscrita al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</li> <li>7. Copia certificada de la constancia de mayoría y validez a favor de José Cruz Lagunez Sánchez como Presidente Municipal Propietario del Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave, para el periodo 2018-2021, expedida por el Organismo Público Local Electoral el doce de octubre de dos mil diecisiete.</li> <li>8. Copia certificada de la constancia de mayoría y validez a favor de Olivia Melchor Colorado y María de los Ángeles Castellanos Martínez, como síndicas municipales propietaria y suplente, respectivamente, del Ayuntamiento de La Antigua de la citada entidad, expedida por el Consejo Municipal de La Antigua del</li> </ol>	<p>001967</p>

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 15/2019

Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, el siete de junio de dos mil diecisiete.

9. Copias certificadas de las constancias de asignación de las fórmulas integradas por Lorenzo López y Mario Alberto Gómez Hernández, Uriel Samuel Cruz Roque y Martín Javier Pretelin Alvarado, Margarita de Triana Carrión Carrillo y María de Lourdes Velázquez Torres, Inocencia Dinorath Morales Zarrabal y Karla Guadalupe Morales Díaz, como regidores propietarios y suplentes, respectivamente, primero, segundo, tercero y cuarto, expedidas por el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, el veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.
10. Copias certificadas de credenciales para votar expedidas por el Instituto Nacional Electoral a favor de Olivia Melchor Colorado, Lorenzo López, Uriel Samuel Cruz Roque y Margarita de Triana Carrión Carrillo, así como las diversas expedidas por el otrora Instituto Federal Electoral a favor de José Cruz Lagunez Sánchez y Inocencia Dinorath Morales Zarrabal.
11. Copia simple de cédula profesional de licenciatura en Derecho expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública a favor de Carlos Rodolfo Mejía Mendoza.

Documentales recibidas el quince de enero pasado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste:

Ciudad de México, a diecisiete de enero de dos mil diecinueve.

Con el escrito de demanda y anexos de cuenta **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que hacen valer José Cruz Lagunez Sánchez, Olivia Melchor Colorado, Lorenzo López, Uriel Samuel Cruz Roque, Margarita de Triana Carrión Carrillo, Inocencia Dinorath Morales Zarrabal, quienes se ostentan, respectivamente, como Presidente Municipal, Síndica Única y regidores Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, del Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial de la citada entidad, en la que impugnan lo siguiente:

*“Requerimiento de fecha 16 de Noviembre de 2018 ordenado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz; con sede en la ciudad de Xalapa; y realizado por el C. Actuario adscrito al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz, en el cual requiere al Ayuntamiento de La Antigua; por conducto de los quejosos; para que declaren deuda pública el laudo relativo al expediente laboral 208/2011-IV y ACUMULADOS, y destinar la partida presupuestaria del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el pago del mismo, sin embargo las autoridades responsables se extralimitan en sus atribuciones*



violentando lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como la Teoría de Ponderación de Principios”.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Atento a lo acordado por el Pleno de este Alto Tribunal en sesión privada de veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, en relación con la nivelación de asuntos, y con fundamento en el artículo 24<sup>1</sup> de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tórnese este expediente \*\*\*\*\* para que instruya el procedimiento respectivo, con motivo de su reciente designación.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la **Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal**, que da fe.

*[Firma manuscrita]*  
**ACUERDO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Esta hoja corresponde al proveído de diecisiete de enero de dos mil diecinueve, dictado por el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la controversia constitucional **15/2019**, promovida por el Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave. Conste.

*[Firma]*  
LMTF/KPFR

<sup>1</sup> Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
**Artículo 24.** Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.